



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 933

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable:

PRIMERO.- Con la finalidad de que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto 2084 de fecha 31 de octubre del año 2017, concluya, expida y publique a la brevedad posible el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Para que en coordinación con las Autoridades competentes, elabore el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que permita articular las políticas, programas, obras, acciones e inversiones de los diversos sectores de la administración pública estatal y municipal, sobre el territorio del Estado de Oaxaca, atendiendo las características geográficas, sociales y culturales, a fin de asegurar su congruencia, hacer más eficiente el gasto público y orientar las inversiones de los sectores privado y social.

TERCERO.- Se coordine con los Municipios del Estado de Oaxaca, a fin de estructurar los programas locales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que se deriven de este programa superior.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

TERCERO.- Comuníquese al Maestro Javier Lazcano Vargas, Secretario de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 933

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de septiembre de 2020.



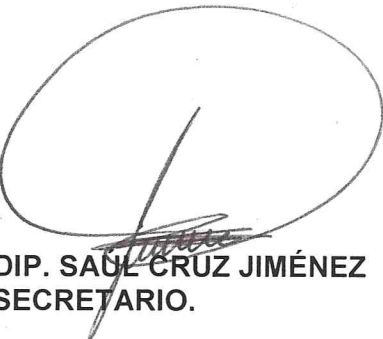
DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.



DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.



DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.